

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14189 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 666/2012, con NIG 0401 342M20 120000687, por Auto de 24 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor JAVICELIA, S.L.U., con CIF B-04430997, con domicilio en c/ Platón, n.º 5, 1.º C, Roquetas de Mar, Almería.

2.º Se suspende a la mercantil JAVICELIA, S.L.U., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursada la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido

don Francisco Valverde Lopez, DNI 74.714.153-X, vecino de domicilio: C/ García Espín, 11, bajo, El Ejido, Profesion: Economista. Direccion de correo electronico fveconornistas@gmail.com, teléfono: 950 48 4920.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 1 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018348-1